

Expediente nº Contrato 1/2017

Aplicación Presupuestaria: 26.108 232A 227.06

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GESTIÓN DE LA CAMPAÑA DERECHO A SER JOVEN DEL JUVENTUD DE ESPAÑA (CJE) MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS.

1. OBJETO

El objeto del presente contrato de Servicios de publicidad (13) como Servicios de campañas de publicidad (79341400-0) consiste en la elaboración y realización de la Campaña de 12 Meses, 12 Derechos que el Consejo de la Juventud de España realizará durante el año 2018. Dicha campaña se desarrollará principalmente por redes sociales, constará de diversos contenidos y acciones.

2. EXPLICACIÓN DE LA CAMPAÑA DERECHO A SER JOVEN:

Introducción a la campaña:

La campaña “Derecho a ser Joven” busca mostrar y defender de forma transversal diferentes derechos y reclamaciones que tiene la juventud española en todo tipo de áreas.

Como Consejo de la Juventud de España, algunas de nuestras funciones es dar voz a la juventud española, reivindicar sus necesidades y mostrar su realidad. Para ello creamos una campaña que dure todo un año y sirva de hilo conductor, dando voz a las diferentes áreas en las que trabaja el CJE.

Esta campaña busca ser la excusa para poder tratar derechos y situaciones invisibilizadas por el día a día en los medios de comunicación o que solamente se tratan de forma puntual en “días internacionales o mundiales de”.

La distribución de las temáticas será la siguiente (con posibles modificaciones a decisión de la comisión permanente) y se aceptarán propuestas a ella.



- **Enero - Derecho a ser Joven.**
 - Presentación de la campaña anual
 - Youth Rights del European Youth Forum

- **Febrero - Por una sexualidad plena**
 - Mutilación genital femenina
 - Salud Sexual
 - Diversidad Sexual

- **Marzo - Derechos de las Mujeres Jóvenes**
 - Empoderamiento de las mujeres jóvenes
 - Brecha salarial - techo de cristal
 - Mujeres deportistas
 - Mujer migrante / Discriminación racial
 - Pacto de estado contra las violencias machista

- **Abril - Derechos más allá de nuestras fronteras**
 - Objetivos de Desarrollo Sostenible
 - Sáhara Occidental
 - Latinoamérica y Caribe
 - SVE

- **Mayo - Derecho al trabajo**
 - Desempleo
 - Empleo de calidad (Quality Jobs YFJ)
 - Migración Juvenil
 - Temporalidad

- **Junio - Medio Ambiente**
 - Campamentos
 - Océanos y mares
 - Derechos animales
 - Transporte público y transportes ecológicos
 - Cuidado de medio ambiente desde las entidades



- **Julio - LGTBI+**
 - Derechos LGTBI+ en el mundo
 - Ley Trans
 - Ley contra LGTBIfobia
 - Educación en la diversidad de géneros y orientaciones

- **Agosto - Juventud Rural**
 - Desestigmatización de lo rural
 - Éxodo rural
 - Juventud como oportunidad para recuperar lo rural y reinventarlo
 - Acceso a los servicios en el espacio rural (derechos básicos)
 - Mujer rural

- **Septiembre - Bienvenidas refugiadas**
 - Juventud por la acogida
 - Jóvenes refugiados/as
 - Paz
 - CIEs

- **Octubre - Derecho a una vida digna**
 - Emancipación
 - Acceso a la educación
 - Pobreza juvenil
 - Acceso a la cultura

- **Noviembre - Somos estudiantes**
 - Gratuidad de la enseñanza y acceso a la educación
 - Convivencia escolar en positivo
 - Derechos de los estudiantes y participación estudiantil
 - Movilidad internacional académica
 - Joven docente y nuevas metodologías

- **Diciembre - Derecho a que nos escuchen**
 - Políticas de juventud
 - Standards for a Quality Youth Policy YFJ
 - Visibilización entidades miembro del CJE



Objetivos Generales:

- Difundir entre la juventud diferentes derechos humanos básicos y derechos que la juventud defiende como propios. Defendiendo el concepto de “derechos de la juventud” como tal.
- Mostrar información, datos y reivindicaciones sobre dichos derechos y sobre la situación de la juventud en relación con ellos.
- Conseguir una campaña que sirva para enlazar las diferentes reivindicaciones del CJE en una misma línea, para tener una actividad constante de información e interacción con la sociedad.

Objetivos Específicos:

- Sensibilizar a la sociedad española, especialmente a la juventud sobre las reivindicaciones que defiende el Consejo de la Juventud de España en diferentes materias.
- Difundir información y datos de interés sobre la situación de la juventud en nuestro país.
- Dar voz a la juventud española reivindicando de forma transversal diferentes derechos de dicho colectivo.
- Interactuar con las y los seguidores del CJE en las redes sociales para una mayor comunicación con la sociedad.

3. DELIMITACION DE FUNCIONES

Las funciones de la empresa contratada irán en base a la gestión completa de la campaña Derecho a Ser Joven, para ello estas funciones estarán enmarcadas en tres tipos:

- Funciones generales:
 - Coordinar los procesos necesarios para llevar a cabo la realización de las acciones de la campaña Derecho a Ser joven.
 - Coordinación con la empresa que gestione la comunicación general del CJE.
 - Evaluación continua de la campaña, que deberá incluir al menos:
 - Impacto en redes sociales.
 - Impacto en prensa.



- Realización continuada de propuestas de mejora para la campaña Derecho a Ser Joven.
- Realización de todas aquellas acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos por la campaña Derecho a Ser Joven.
- Diseño:
 - La empresa contratada realizará el diseño de las imágenes, infografías y carteles relacionados con la campaña Derecho a Ser joven.
 - Traducción de todos los contenidos elaborados al Catalán, Euskera y Gallego.
- Difusión por redes sociales:
 - Difusión en las redes sociales del CJE (Facebook y Twitter) de las imágenes, infografías y carteles especificados en el punto anterior.
 - Publicación en las redes del CJE de los contenidos de elaboración propia, relacionados con la campaña Derecho a Ser joven.
 - Búsqueda y publicación de noticias en las redes sociales del CJE, relacionadas con los contenidos y sub-contenidos de la campaña Derecho a Ser Joven.
 - Interacción con los y las seguidoras de las redes del CJE que tengan relación con la campaña Derecho a Ser Joven.
 - Seguimiento del hastag #DerechoASerJoven e interacción con él.

4. RESULTADOS ESPERADOS:

Además de realizar de forma continua las tareas establecidas en el apartado anterior, será necesario al menos la realización de las siguientes tareas:

- Diseño de una imagen mensual que incluya el nombre del mes, el título de la temática y el icono que le representa como elementos mínimos. Adaptación del diseño mensual para las portadas de las redes sociales de Facebook y Twitter.
- Diseño y traducción semanal de una imagen o infografía con las indicaciones del responsable de la Comisión Permanente del CJE.



- Elaborar y publicar al menos dos contenidos semanales en Facebook en relación a la campaña Derecho a Ser Joven.
- Elaborar y publicar al menos seis contenidos semanales en Twitter en relación a la campaña Derecho a Ser Joven.
- Publicación en las redes sociales de al menos una noticia semanal relacionada con la sub-temática que toque tratar.

5. ESPECIFICIDADES METODOLÓGICAS:

Se mantendrán un contacto continuo por vía telemática entre la persona responsable de la Comisión Permanente del CJE y la persona designada desde la empresa contratada.

Se mantendrá reuniones presenciales u online de manera mensual, en dicha reunión la empresa contratada deberá presentar al menos:

- Una programación de acciones para el siguiente mes temático.
- Un informe de impacto de la campaña, en el que también se especifique las visualizaciones de los contenidos, así como las interacciones.

6. MEDIOS A UTILIZAR:

- El organismo pone a disposición de la empresa el espacio de la sede, así como los medios que existen en la misma (Teléfono, salas de trabajo, ordenadores de diseño...), para lo momentos en los que sea conveniente realizar el trabajo desde la misma.
- Entrega por parte del consejo de los siguientes diseños:
 - Iconos mensuales.
 - Fuentes utilizadas.
 - Diseños de referencia relacionados con la campaña.
- La empresa contratada aportará los recursos humanos y los materiales técnicos necesarios para el desarrollo de las funciones anteriormente detalladas.
- La empresa contratada aportará los contenidos para la elaboración de la campaña Derecho a Ser Joven.



- El CJE no pone a disposición de la empresa contratada ningún equipo informático como ordenadores, teléfonos, tabletas gráficas, terminales o líneas de teléfono, aparte de los que se encuentren en la sede del organismo a disposición del público.

7. CONDICIONES GENERALES

- El servicio consistirá en la realización de cada una de las acciones descritas en el apartado III del presente contrato.
- En ningún caso el contrato no tendrá carácter laboral, y así se declara expresamente. La finalización del contrato, o su resolución por alguna de las causas legalmente establecidas, no dará lugar a ningún otro compromiso u obligación contractual alguna.
- El CJE, a través de su Comisión Permanente, se reserva la facultad de supervisión y control de los trabajos realizados al amparo las funciones del contrato. La conformidad en esos aspectos será condición indispensable para la percepción del precio contratado.
- El contratista correrá con todos los gastos derivados de la realización de los servicios estipulados en el contrato.
- El contratista pondrá a disposición del organismo una persona de contacto para la coordinación entre las partes. La comunicación se desarrollará por vía telemática y en reuniones presenciales, siendo éstas últimas de periodicidad mínima quincenal en la sede del organismo.
- De forma puntual, la entidad contratada acudirá a reuniones extraordinarias de coordinación convocadas por el organismo con ésta o simultáneamente con otras organizaciones.
- Los documentos elaborados para la ejecución de las acciones especificadas en el contrato, serán propiedad del Consejo de la Juventud de España.
- Las personas con responsabilidad directa o indirecta en la empresa contratada, no podrán participar de ninguna actividad del Consejo de la Juventud de España, sea esta de carácter formal o informal, teniendo que dejar la actividad en caso de estar en el momento de la contratación en la misma.



8. CONDICIONES DE RECEPCIÓN, ENTREGA O ADMISIÓN DE LAS PRESTACIONES

Mensualmente la empresa contratada, presentará:

- Un informe donde se detallará el trabajo realizado (publicaciones, acciones, interacciones...).
- El análisis de impacto en redes sociales y prensa.
- Programación del mes siguiente.
- Material gráfico elaborado.

9. CONDICIONES DE PAGO

La cantidad total de cada uno de los contratos, será abonada mensualmente por el importe estimado para cada caso mediante transferencia bancaria, una vez recibida la correspondiente factura, y tras la recepción por parte del Consejo de la Juventud de España de la documentación referida en el punto anterior.

Madrid, 12 de enero de 2017

PRESIDENTA

Fdo: Julia Chica Linares